



Resolución Jefatural

Lima, 30 NOV. 2021

N° 317-2021-INDECI

VISTOS: El Informe Técnico 173-2021-INDECI/8.0 de fecha 23 de noviembre del 2021 de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el Informe Legal N° 487 -2021-INDECI/5.0. del 24 de noviembre de 2021, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2018-PCM se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, entre ellas establece en su artículo 9: crear el rol del Líder Digital en cada una de las entidades de la administración pública, quien es un miembro del gabinete de asesoramiento de la Alta Dirección de la entidad; con el propósito de coordinar las acciones y medidas en la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, se dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la administración pública;

Que, en merito a ello, por Resolución Jefatural N° 242-2018-INDECI de fecha 23 de octubre de 2018, se conformó el Comité de Gobierno Digital del Instituto Nacional de Defensa Civil indicando sus integrantes, siendo modificada mediante Resolución Jefatural N° 080-2019-INDECI de fecha 08 de abril de 2019, la misma que fue modificada por Resolución Jefatural N° 11-2021-INDECI de fecha 17 de noviembre del 2021;

Que, mediante Memorándum N° 723-2020-INDECI/1.0 de fecha 09 de noviembre del 2020 se designó como Líder de Gobierno Digital a la señora Sheila Joaquin Apaza, Asesora de la Alta Dirección;

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2021-PCM de fecha 18 de febrero de 2021, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, el cual indica en la Tercera



Resolución Jefatural N° 317 - 2021-INDECI

Disposición Complementaria Modificatoria, la modificación del artículo 9 del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, el cual establece que el Líder de Gobierno y Transformación Digital debe ser (...) "designado mediante acto resolutivo del titular de la entidad" (...);

Que, mediante Decreto Supremo N° 157-2021-PCM de fecha 25 de setiembre de 2021, se aprobó el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, el cual indica en la Cuarta Disposición Complementaria Final, que: "Para todo efecto la mención al Comité de Gobierno Digital, Líder de Gobierno Digital, Oficial de Seguridad Digital y Plataforma de Interoperabilidad del Estado que se efectúe en cualquier disposición, norma o documento de gestión debe entenderse al Comité de Gobierno y Transformación Digital, Líder de Gobierno y Transformación Digital, Oficial de Seguridad y Confianza Digital, Líder Nacional de Gobierno y Transformación Digital y Plataforma Nacional de Interoperabilidad respectivamente";

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el dispositivo legal mediante el cual formalice la designación referida y modifique el nombre correspondiente de acuerdo a la norma señalada;

Con las visaciones del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

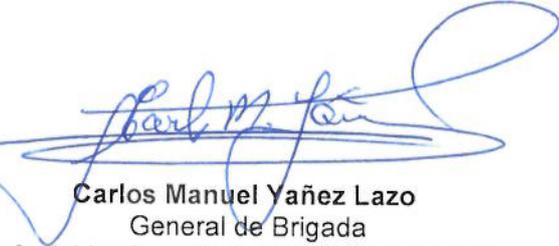
Artículo 1.- DESIGNAR como Líder de Gobierno y Transformación Digital del Instituto Nacional de Defensa Civil –INDECI a la señora Sheila Joaquín Apaza, Asesora de la Alta Dirección.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web e intranet Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario a los miembros del Comité de Gobierno y Transformación Digital, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Carlos Manuel Yañez Lazo
General de Brigada
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil